



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes de declaración de caducidad y baja de la inscripción en el Padrón Municipal de habitantes de Lominchar, dictadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el punto 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística, de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

La presente publicación determina la fecha efectiva de la baja en el Padrón de habitantes.

INTERESADO	IDENTIFICADOR	DOMICILIO	FECHA INSCRIPCIÓN
ALLAL ZAOUI	X04283162X	C/ CAMBRONERAS, 14	01/06/2004
SARA JEBARI	U797955	C/ CAMBRONERAS,22- 2º	21/08/2008
MOSTAFA SALAH	KB2903	C/ NUEVA, 8	13/06/2001
LENNY DANIEL TUA VARGAS	17228009	C/ MARBELLA, 15	09/11/2010
IRMA ANSELMA VALLEJOS ESTIGARRIBIA	381347	C/JUAN PABLO II, 1- BAJO B	24/08/2007
AZRA NADEEM	X09504681T	C/SAN ROQUE,4 A	24/09/2010
AISHA NADEEM	X09504688F	C/SAN ROQUE, 4 A	24/09/2010
GREGORIO ESTIGARRIBIA PAREDEZ	70926	C/JUAN PABLO II, 1 - BAJOB	24/08/2007
QUEENCY EPHRAIM	SIN DOCUMENTO	C/MEDIODIA,3 -PORTAL3-1ºB	09/09/2011
SUNDAY OGOCHUKWU EKEJIUBA	A01990865	C/MEDIODIA,3-PORTAL7-BAJO A	06/07/2011

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, esta/s resolución/es pone/n fin a la vía administrativa y contra la/s misma/s podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la presente publicación.

Con carácter previo y potestativo se podrá formular recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre). De haberse interpuesto recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique la resolución expresa del recurso de reposición. De no existir resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lominchar 10 de mayo de 2016.-El Teniente de Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N. I.- 3323